UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ENE. 2014

Visto el Memorando Nº 828-2013-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre retribución económica a docentes y administrativos del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1082-2012-UNSCH-CU, de fecha 20 de diciembre de 2012, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola, en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, los docentes y administrativos comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrícola, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva Nº 002-2013-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 405-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013;

Que, con Memorando N° 006-2014-FCA-UNSCH, de fecha 03 de enero de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias informa sobre la relación nominal y las funciones que cumplieron el personal docente y administrativo que participaron en el mencionado ciclo;

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe el pago de remuneración por días no laborados, así como también prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1716-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y al Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola en la realización del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrícola de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2014-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	Decano	3,500.00
02.	PASTOR WATANABE, Jorge Edmundo	Director	3,000.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrícola de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	ARIAS BALTAZAR, Leonidas	Docente	5,120.00
02.	CHUCHÓN PRADO, Efraín	Docente	5,120.00
03.	PACORI QUISPE, Eduardo	Docente	5,120.00
04.	QUICAÑO SUÁREZ, Federico	Docente	5,120.00
05.	PALOMINO PILLACA, Bertha Yolanda	Secretaria	1,800.00
06.	SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato	Personal servicio	1,200.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Docente
2.09 2.1.1.2.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Personal Administrativo
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 021 -2014-UNSCH-R

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods